

## RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12**. $A \subseteq \emptyset$

## Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

## **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** del Cantón CUENCA el **26/Marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **ALMESPANA CIA. LTDA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.124 de 03/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ALMESPANA CIA. LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 0 4 ABR 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7419957 Nro. Trámite 3.2012.120 MRP/ DOY FE: Que en fecha de hoy 12 de Abril del 2012, he dado cumplimiento a la presente resolución.-





Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No.

del REGISTRO MIRICANTIL se dá así emplánicaso a lo
dispusso en la misma, de conformidad a lo establecida en
el Decreto 733 del 22 de Agosta del 1973, publicado en el
registro Oficial/878 del 29 de Agosta del mismo año.

Cuenca, a de Abril brocco

Tra, Verônica Vazquez
Registandora Mercantil
bal Cantón Cuenca

